



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 18 de enero de 2022
P.I.E. N° 163/2022-2023

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documente su despacho de manera detallada cuál es la cantidad de efectivos policiales desplegados a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra desde el mes de enero de 2022 hasta el mes de noviembre de 2022. Adjunte lista en detalle de los nombres y cargos. --- 2. Informe y documente su despacho de manera detallada, cuál es la cantidad de efectivos policiales desplegados a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el mes de diciembre de 2022. Adjunte lista en detalle de los nombres y de los cargos. --- 3. Informe y documente su despacho de manera detallada, si la Policía Boliviana cuenta con Manual de Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público, de qué gestión data el mismo y cuál fue el procedimiento que siguió para su aprobación. En caso de ser negativa su respuesta, informe cuál es el respaldo legal para desplegar y disparar agentes químicos contra ciudadanos. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe y documente su despacho de manera detallada, quién o qué autoridad emite la orden de disparar agentes químicos contra ciudadanos, o en su defecto, especifique si los efectivos policiales son desplegados con la instrucción de utilizar agentes químicos de acuerdo a su criterio. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe y documente su despacho de manera detallada, cuál es la cantidad de agentes químicos y balines o parecidos que fueron utilizados en el Departamento de Santa Cruz desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el viernes 13 de enero de 2023. Especifique cada uno de ellos detallando la información por día. --- 6. Informe y documente su despacho de manera detallada, qué marca o industria son los agentes químicos utilizados desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el 13 de enero de 2023 en el Departamento de Santa Cruz y cuándo fueron adquiridos. Adjunte documentación de respaldo en relación al proceso de contratación de los agentes químicos utilizados en el Departamento de Santa Cruz en las fechas antes señaladas. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO DE GOBIERNO | MINISTRO



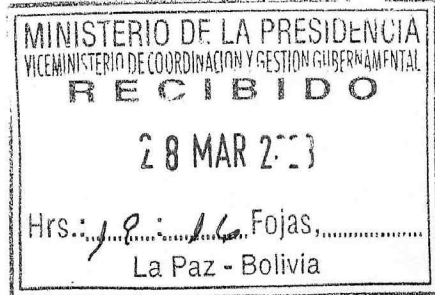
La Paz, 9 de marzo de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº0613/2023

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente .-



REF: RESPUESTA A PIE Nº 163/2022-2023.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 163/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores.

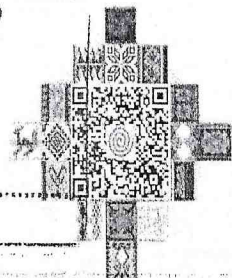
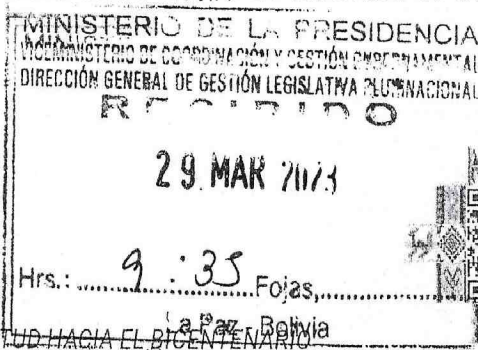
A los fines de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito de referencia, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a la misma, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1: Informe y documente su despacho de manera detallada cuál es la cantidad de efectivos policiales desplegados a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra desde el mes de enero de 2022 hasta el mes de noviembre de 2022. Adjunte lista en detalle de los nombres y cargos.

Respuesta: El informe Nº 38/2023 de 22 de febrero de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"La Policía Boliviana, con el propósito de reforzar los servicios policiales de mantenimiento y restablecimiento del orden público ante los conflictos sociales suscitados en el Departamento de Santa Cruz, en el mes de octubre de 2022, dispuso el despliegue de quinientos cincuenta y un (551) servidores públicos policiales".

Punto 2: Informe y documente su despacho de manera detallada, cuál es la cantidad de efectivos Policiales desplegados a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el mes de diciembre de 2022. Adjunte lista en detalle de los nombres y de los cargos.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO
MINISTRO

Respuesta: El informe N° 38/2023 de 22 de febrero de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"La Policía Boliviana, con el propósito de reforzar los servicios policiales de mantenimiento y restablecimiento del orden público ante los conflictos sociales suscitados en el Departamento de Santa Cruz, dispuso el despliegue de seiscientos veintiocho (628) servidores públicos policiales, a finales del mes de diciembre de 2022."

Punto 3: Informe y documente su despacho de manera detallada, si la Policía Boliviana cuenta con Manual de Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público, de qué gestión data el mismo y cuál fue el procedimiento que siguió para su aprobación, en caso de ser negativa su respuesta, informe cuál es el respaldo legal para desplegar, y disparar agentes químicos contra ciudadanos. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El informe N° 38/2023 de 22 de febrero de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

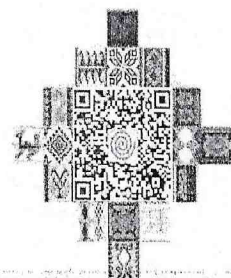
"Respondiendo afirmativamente a la consulta, la Policía Boliviana cuenta con el "Manual para Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público"; respecto al procedimiento de su aprobación, el referido Manual una vez proyectado, fue revisado y sometido a análisis a través de Informes Técnicos y Legales de distintas Unidades Organizacionales competentes, que concluyeron en la viabilidad y legalidad de su contenido, siendo el sustento para su aprobación mediante Resolución Administrativa N° 0266/2017 de 19 de septiembre de 2017 del Comando General de la Policía Boliviana".

Punto 4: Informe y documente su despacho de manera detallada, quien o que autoridad emite la orden de disparar agentes químicos contra ciudadanos o en su defecto, especifique si los efectivos Policiales son desplegados con la instrucción de utilizar agentes químicos de acuerdo a su criterio. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El informe N° 38/2023 de 22 de febrero de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"El personal policial no recibió ninguna instrucción de uso de agentes químicos, sus actuaciones se enmarcan conforme al "Manual para Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público", aprobado por Resolución Administrativa N° 266/17 de fecha 17 de septiembre de 2017".

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



2



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO
DE GOBIERNO | MINISTRO

2017, del Comando General de la Policía Boliviana”.

Punto 5: Informe y documente su despacho de manera detallada, cuál es la cantidad de agentes químicos y balines o parecidos que fueron utilizados en el Departamento de Santa Cruz desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el viernes 13 de enero de 2023. Especifique cada uno de ellos detallando la información por día.

Respuesta: El informe N° 38/2023 de 22 de febrero de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

“Considerando que en la consulta no se precisa ni detalla a qué municipio, sector o lugar en específico del Departamento de Santa Cruz se refiere, no se puede proporcionar información certera sobre la cuantificación del uso de los mismos”.

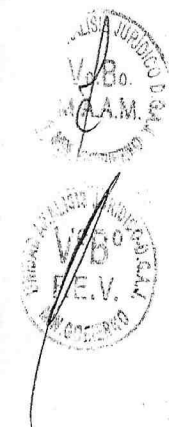
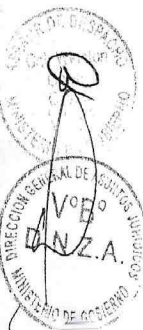
Punto 6: Informe y documente su despacho de manera detallada, qué marca o industria son los agentes químicos utilizados desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el 13 de enero de 2023 en el Departamento de Santa Cruz y cuándo fueron adquiridos. Adjunte documentación de respaldo, en relación al proceso de contratación de los agentes químicos utilizados en el Departamento de Santa Cruz en las fechas antes señaladas. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El informe N° 38/2023 de 22 de febrero de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

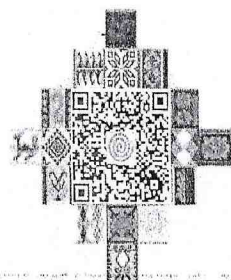
“Toda vez que la pregunta hace referencia a temas de seguridad y por lo tanto, tiene carácter de reserva de conformidad al inciso f) del Artículo 55 de la Ley N° 734, Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy Boliviana), por lo que no se puede brindar información al respecto”.

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CEP/OD/DI/24/man
PR/MG-20230201-044
Folios: 3
Sin adjuntos
Cc: Archivo

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”